



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18376

DECRETO N° **5449** / 2018

ARICA, 11 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOTO VIDELA MILYGEN PAMELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18376				
Actividad Económica	VENTA DE JUGUETES Y ARTICULOS PARA BEBE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 7				
Nombre del Contribuyente	SOTO VIDELA MILYGEN PAMELA				
Rut	17831201-4				
Dirección Particular	PJE CHACALLUTA 1945				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/04/2018	Otorgación N°	2-18376	Fecha	11/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

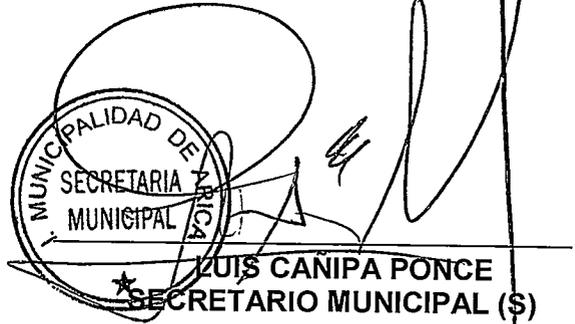
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCR/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

